

**DISPOSICION SE-CFJ N° 104/16**

Buenos Aires, 30 de mayo de 2016

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08/16 y SE-CFJ N° 47/16, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 47/16 se aprobó la realización de la actividad "Psiquiatría y Psicopatología Forense", con modalidad en oficina, los días 3, 10, 17 y 24 de mayo de 2016, de 13:00 a 15:30hs., para los integrantes del Cuerpo de Investigadores Judiciales del Ministerio Público Fiscal y agentes del Ministerio Público Fiscal; designándose como capacitador de la actividad al Dr. Daniel Héctor Silva, quien efectivamente participó en la misma desarrollando la función para la cual fue designado.

Que la Disp. SE-CFJ N° 08/16 establece la retribución para las tareas de los capacitadores, moderadores, coordinadores, directores, evaluadores e intérpretes en Lengua de Señas Argentinas que participen en las actividades organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente al Dr. Silva resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que el Centro de Formación Judicial cuenta con recursos presupuestarios suficientes para afrontar el pago de los honorarios del Dr. Silva en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Programa Presupuestario del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de diez horas reloj del Dr. Daniel Héctor Silva como capacitador en la actividad "Psiquiatría y Psicopatología Forense", con modalidad en oficina, realizada los días los días 3, 10, 17 y 24 de mayo de 2016, de 13:00 a 15:30hs.

2º) Autorízase el pago de pesos siete mil quinientos (\$7.500,00) al Dr. Daniel Héctor Silva en concepto de retribución por su participación como capacitador en la actividad "Psiquiatría y Psicopatología Forense".

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal

Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 104/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**